

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 26 de ENERO de 2010

DECRETO EXENTO N° 284

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA Y

COCINERIA.- ( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de JESICA ALEJANDRA

GOMEZ MORAN

RUT 15.157.187-5 ubicado en ANIBAL PINTO N° 445

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.



RAFAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)



ORIGINAL SECRETARIA